

**Acuerdo 6.5/CG 22-7-10 por el que se aprueba la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes.**

Acuerdo 6.5/CG 22-7-10, por el que de conformidad con el artículo 13.1.i) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por necesidades docentes que se relacionan en documento anexo y en los términos especificados en el mismo.

ANEXO

DEPARTAMENTOS Y ÁREAS	DOTACIÓN
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE - 245 Educación Física y Deportiva	1 PAD
MEDICINA - 610 Medicina	1 ASCIS
PSIQUIATRÍA - 745 Psiquiatría	2 AS TP9 1 AS TP7 → 1 AS TP13
ECONOMÍA APLICADA III - 228 Economía Aplicada	1 PAD
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA - 785 Tecnología Electrónica	1 AY 1 AS TP13 → 1 AS TP5 1 AS TP9 → 1 AS TP5
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN - 735 Psicología Evolutiva y de la Educación	1 AS TP13 → 2 AS TP7 1 PAD
ESTOMATOLOGÍA - 275 Estomatología	1 AS TP13 → 1 AS TP7 1 AS TP11 → 1ASTP7+1ASTP5 1 AS TP9 → 1 AS TP7 2 AS TP5
ENFERMERÍA - 255 Enfermería	1 AS TP13 → 1 AS TP9 2 AS TP11 → 2 AS TP13 4 ASCIS
INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES - 065 Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1 PAD
DERECHO ADMINISTRATIVO Y Dº INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES - 160 Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	1 AY
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL - 556 Ingeniería Química	1 AY 1 AS TP13 → 2 AS TP9
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL - 730 Psicología Básica	1 AS TP13

CUADRO RESUMEN	
Dotación nuevas plazas	15
Profesor Ayudante Doctor	4
Profesor Ayudante	3
Profesor Asociado CIS	5
Profesor Asociado TP13	1
Profesor Asociado TP9	2
Aumentos de dedicación	6
Disminuciones de dedicación	8

Acuerdo 7.1/CG 22-7-10 por el que se aprueba la propuesta de resolución de la Convocatoria de Reducción de Docencia.

Acuerdo 7.1/CG 22-7-10, por el que de conformidad con la propuesta de la Comisión evaluadora, establecida en la base segunda de la Convocatoria de reducción de docencia para profesores de reconocido prestigio de la Universidad de Sevilla que tengan especial dedicación a la investigación, se conviene, por 18 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, aprobar la propuesta de resolución de la Convocatoria de reducción de docencia en los términos siguientes:

RAMA DE ARTE Y HUMANIDADES

- Trinidad Barrera López
- Fernando Díaz del Olmo
- Enma Falque Rey
- María Begoña López Bueno
- Antonio Narbona Jiménez
- Ramón Queraltó Moreno
- Juan Luis Suárez de Vivero
- Luis Miguel Villar Angulo
- Enrique Valdivieso González

RAMA DE CIENCIAS

- Andrés Aguilera López
- Ernesto Carmona Guzmán
- Josep Casadesús Pursals
- Enrique Cerdá Olmedo
- Miguel Ángel de la Rosa Acosta
- Enrique Fernández Cara
- Miguel García Guerrero
- Alfonso Giráum Pérez

RAMA DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

- Bartolomé José Clavero Salvador
- Francisco Escribano López
- Isidoro Moreno Navarro
- Jesús Palacios González

RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

- Javier Aracil Santonja



- Jaime Domínguez Abascal
- Alfonso Miguel Gañán Calvo
- Leopoldo García Franquelo
- Antonio Gómez Expósito
- José Luis Huertas Díaz
- Aníbal Ollero Baturone
- Víctor Pérez Escolano
- Ángel Rodríguez Vázquez

RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD

- José López Barneo

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Docencia

Resolución rectoral por la que se aprueba la convocatoria de 2010 correspondiente al Programa de Formación del Profesorado Novel, incluida en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Resolución rectoral por la que se aprueba la convocatoria de 2010 correspondiente al Programa de Formación del Profesorado Novel, incluida en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia, y como aplicación de la línea de acción 17 del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica, en este año 2010, el presente Programa de Formación del Profesorado Novel.

El artículo 80.2 del Estatuto establece que los profesores que inician su carrera profesional en la Universidad deben recibir apoyo y asesoramiento didáctico y pedagógico para desempeñar sus funciones. La experiencia de diferentes estudios sobre formación de profesores ha revelado que los docentes que inician su carrera profesional en la Universidad necesitan apoyo y asesoramiento didáctico y pedagógico para desempeñar su labor formativa, esto es, programar las asignaturas, elaborar exámenes, interrelacionarse con los alumnos, atender las tutorías, utilizar materiales audiovisuales, etc. Estas necesidades percibidas en nuestra Universidad se han articulado en torno a un programa cuyo eje central se basa en la consolidación de Equipos Docentes en el seno de los departamentos.

Estos Equipos Docentes son grupos de trabajo constituidos de manera voluntaria, y formados por varios profesores principiantes y un profesor con experiencia. Se considera profesor principiante a aquel que no supera los cinco años de dedicación profesional y profesor con experiencia o mentor, al profesor con más de diez años de actividad docente en la Universidad.

Destinatarios

La convocatoria del programa se hace extensible a todos los Departamentos de la Universidad de Sevilla. Cada Departamento podrá hacer una o varias propuestas de Equipos Docentes.

Modalidad 1: Equipos Docentes de Iniciación:

- Profesores Principiantes: Profesores Asociados, Profesores Ayudantes o Becarios (con presencia en el Plan Docente de su Departamento para el curso 2010-2011) que cuenten con una experiencia de, máximo, tres años de docencia universitaria.

- Profesores Mentores: Profesores Titulares o Profesores Catedráticos con más de diez años de experiencia docente universitaria.

Cada Equipo Docente estará formado por un profesor mentor y entre 3 y 5 profesores principiantes del mismo Departamento y/o área de conocimiento (siempre que así lo permita el número de profesores principiantes con que cuente el departamento).

Modalidad 2: Equipos Docentes de Consolidación:

- Profesores Principiantes: Profesores Asociados, Profesores Ayudantes o Becarios (con presencia en el Plan Docente de su Departamento para el curso 2010-2011) que cuenten con una experiencia de, máximo, cinco años de docencia universitaria.

- Profesores Mentores: Profesores Titulares o Profesores Catedráticos con más de diez años de experiencia docente universitaria.

Cada Equipo Docente estará formado por un profesor mentor y entre 3 y 5 profesores principiantes del mismo Departamento y/o área de conocimiento (siempre que así lo permita el número de profesores principiantes con que cuente el departamento). En ambos casos los profesores deben haber participado en algunas de las ediciones anteriores de este Programa Formativo.